



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina*

Diaria de Sesiones

Nº 22

17 DE OCTUBRE DE 2012

**“172º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO DE PRÓRROGA**

22ª. REUNIÓN – 20ª SESIÓN DE TABLAS

“EMERGENCIA AGROPECUARIA”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. VÍCTOR BABOLENÉ	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)

BABOLENÉ, Hugo (PD)

BARRIGÓN, José (UCR)

BIANCHINELLI, Carlos (PJ-FPV)

CARMONA, Sonia (PJ-FPV)

CASSIA, Daniel (PF)

DE MIGUEL, Omar (UCR)

DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)

DIMARTINO, Daniel (UCR)

FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)

FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)

GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)

GODOY, María (PJ-FPV)

GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)

GUERRA, Raúl.(FVEP)

GUIZZARDI, Néstor (UCR)

GUTIÉRREZ, Patricia (UP)

GUZMÁN, Diego (UCR)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)

INFANTE, Roberto (UCR)

LANGA, Rosa (FVEP)

LEMONS, María Rosa (UCR)

LEONARDI, Rómulo (PD)

LIMAS, Alejandro (UCR)

LLAVER, Daniel (UCR)

MAZA, Teresa (UCR)

MESCHINI, Paola (UCR)

MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)

MONTENEGRO, Humberto.(UCR)

MORCOS, Rita (PJ-FPV)

MORENO, Norma (PJ-FPV)

MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)

PARES, Néstor Marcelo (UCR)

PETRI, Luis Alfonso (UCR)

PIEDRAFITA, Néstor (NE)

PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)

QUEVEDO, Héctor (UCR)

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

RIESCO, Jesús (PD)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SAPONARA, María (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

TANÚS, Jorge (PJ-FPV)

VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VINCI, Aldo (PD)

YAZENCO, Marta (UCR)

ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Yazenco y el diputado Miranda. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 3

III – Expte. 62722, emergencia agropecuaria, social y habitacional. Pág. 5

IV – APÉNDICE

I – (Sanción) Pág. 8

II – (Resoluciones) Pág. 9

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 17 de octubre de 2012, siendo las 14.42, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a la diputada Marta Yazenco y el diputado Fabián Miranda, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.- Así se hace. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Saludamos en este día a la diputada Marta Yazenco, que es su cumpleaños.

(Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 21 de fecha 10-10-2012 de la 19ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo Anual.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: voy a pedir autorización para alterar el Orden del Día y tratar las preferencias con o sin despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Cassia.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia

SR. CASSIA - Señor presidente: en virtud del acuerdo que se llevó adelante la semana pasada, en virtud de un paquete de leyes que fue propuesto por la Unión Cívica Radical y el Partido Demócrata que tiene que ver con temas de reforma política; proyectos de ley del diputado García Zalazar para regular el régimen de financiamiento de los partidos políticos, la boleta única y el desdoblamiento, tal cual lo hemos expresado en labor parlamentaria, queremos proponer incorporar como tratamiento para el mismo momento que se trate ese paquete de leyes, expedientes que tienen que ver con una propuesta que el 7 de junio hicimos ante las autoridades del gobierno provincial, y como posición política que tiene este bloque, incorporar a la discusión los pasos provinciales, las elecciones primarias abiertas obligatorias, en el marco de la Provincia de Mendoza, compatibilizando los proyectos que están presentados en la Cámara, que ha presentado el bloque de la Unión Cívica Radical, en el 2010 y recientemente de su autoría por el Frente para la Victoria.

Hago moción concreta para que en ese temario de expedientes, incorporar el tratamiento, también, de estos expedientes, que están relacionados con los pasos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Debe perfeccionar la moción, indicando el expediente que usted pretende que sea con preferencia.

SR. CASSIA - Señor presidente: los expedientes son el 55536 y el 61972, en virtud de estos expedientes, el cual nuestro bloque coincide en general con los textos, propongo que sean puestos a consideración, se acumulen como corresponden y se le hagan las modificaciones necesarias en tiempo y forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: conforme al nuevo acuerdo de Labor Parlamentaria, y habiendo cambiado el acuerdo anterior que teníamos, y entendiendo que incorporar los pasos, y máxime, con estos dos proyectos que se nombran, que más allá de hablar en el fondo sobre el mismo tema, no son proyectos coincidentes en muchos temas. Entendiendo de que sería bueno, más allá de que hoy votemos la preferencia con o sin despacho de este proyecto, entendiendo de que sería bueno

llegar con un proyecto unificado de toda la Cámara, sobre los 4 temas y los 3 proyectos de ley que tenemos que tratar, voy a solicitar que este tema sea tratado en la Sesión de Tablas del 5 de diciembre próximo.

Así también voy a pedir, si prospera esta moción, que volvamos a la sesión del miércoles próximo, porque la habíamos pasado para el día 23; pedir que retomemos y hagamos la sesión el miércoles 24.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para acompañar la solicitud que ha realizado el diputado Cassia y el planteo que ha hecho el diputado Parés, y al mismo tiempo ratificar la postura del oficialismo en esta materia, porque cuando se acordó, en su momento, en labor parlamentaria, en la última sesión, el tratamiento de estos proyectos de reforma electoral, nosotros estábamos abiertos a todo el debate que se pudiera dar en esta materia, porque siempre hemos planteado que el debate hay que darlo en el marco de la Reforma Institucional, que está planteando el oficialismo, donde dentro de esa gran reforma, uno de los temas es la reforma electoral. Por lo tanto, estamos abiertos al debate que se de en esta materia, y entonces, más aun, con un proyecto que, también, dentro de los expedientes que ha nombrado el diputado Cassia, es uno de los proyectos de autoría de uno de los compañeros de nuestro bloque, que es el proyecto de la Ley Paso, similar a la que se ha implementado a nivel nacional y que tuvo un amplio reconocimiento en su implementación.

Por lo tanto, todo lo que sea para mejorar las instituciones de Mendoza, tanto en términos electorales como la Reforma de la Constitución, como la reforma del sistema judicial, siempre van a contar con la predisposición de este bloque para dar todos los debates que tengamos que dar.

Independientemente de esto, y con las fechas que se han acordado en Labor Parlamentaria, también solicito que se autorice a los legisladores que tengan que ir a San Rafael el miércoles, que vayan en representación de esta Cámara para que puedan llevar adelante su función en el aniversario de ese departamento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene lugar el pedido de cuarto intermedio solicitado por el bloque demócrata.

Antes de ello, si no hay objeciones, tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: por un lado, vuelvo a saludar a la diputada Yazenco en el día de su cumpleaños. Y si me permite, también aprovechar la oportunidad para saludar a mis compañeros, hoy, en nuestro día; un día muy sentido como lo es para el peronismo, en el "Día de la Lealtad".

Y también expresar, particularmente, un saludo al intendente de San Rafael, Omar Félix y expresarle el deseo de que en el día de hoy pueda festejar este día con la totalidad de los peronistas y las peronistas de su querido departamento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.52.
- A las 14.58 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Presidencia recuerda que hay tres mociones.

Tiene la palabra el diputado Cassia para referirse a su moción.

SR. CASSIA - Señor presidente: pido disculpas a la diputada Teresa Maza, porque hay un expediente presentado en el día de ayer, el 62709, de su autoría, para que se acumule al resto de los expedientes y expresar el apoyo a lo expresado por el diputado presidente del bloque radical, en fijar como fecha de sesión, porque en virtud de que todo este paquete de leyes está en el proceso de pedidos de aprobación, con o sin despacho, entiendo de que este tiempo va a servir para que hagamos, y coincido también con él, un estudio pormenorizado de todas estas leyes, igualdad de condiciones, porque todas están pedidas con o sin despacho y que en este tiempo tengamos la altísima responsabilidad de lograr despacho para todas estas leyes.

Lo único que he pedido es que tenga las mismas condiciones que el resto de lo aprobado.

S R. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el estado parlamentario del expediente 62709.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la acumulación realizada por el diputado Cassia en este momento.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la primer moción del diputado Cassia, de preferencia con o sin despacho de comisión, y que sean tratados en la sesión del 5 de diciembre, preferencia con fecha prevista para el tratamiento.

Antes de votar, tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: pedimos la palabra antes de la votación, porque sin lugar a dudas que estos temas, me refiero a los cuatro, son de una importancia fundamental para la vida institucional de la Provincia de Mendoza, pero habían sido presentados en distintas oportunidades. El paquete de las tres primeras que tuvo, inclusive aprobación y preferencia con o sin despacho, y este último, que

sería el cuarto de un mismo paquete, por lo menos al bloque del Partido Demócrata, nos pone en una diferencia, por distintas naturalezas; de los primeros tres: desdoblamiento, financiamiento y boleta única, en donde obviamente, los antecedentes vertidos en la sesión anterior, no hace falta que los reiteremos, nos ponen en un fuerte posicionamiento para aprobar estas tres primeras.

El tema del las PASO, como así se ha dado en llamar, es de reciente presentación por el autor del proyecto, y en ese punto, no discutimos el tratamiento conjunto de las cuatro leyes, para la fecha que usted va a poner como moción de aprobación, pero si consideramos que hay una diferencia sustancial entre con o sin despacho para las tres primeras con la referencia a esta última. Por lo tanto, señor presidente, queremos dejar constancia que a las tres primeras, que ya se votó, no tenemos ningún inconveniente en el cambio de fecha, que quede claramente asentado. En cuanto a la propuesta del diputado Cassia y las PASO, vamos a mocionar y fijar posición que queremos que sea con despacho, para aquella fecha sí, pero con despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Cassia, de la preferencia con o sin despacho, con fecha cierta para el 5 de diciembre para el tratamiento de los expedientes oportunamente enunciados.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Vamos a poner a votación la primer moción del diputado Parés, que es...

Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es para que quede constancia del voto negativo del bloque demócrata, más allá de lo explicado anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ya se tomó nota, diputado.

Ahora viene la primer moción del diputado Parés, que es también fijar fecha de tratamiento de las leyes, con o sin despacho, aprobadas en la sesión anterior, y fijando como fecha para el tratamiento, el 5 de diciembre.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la segunda moción del diputado Parés, que es la que la fecha modificada de la Sesión de Tablas de la semana siguiente, sea fijada el miércoles 24, a la hora fijada para el comienzo de las sesiones ordinarias.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo su pedido.

- Así se hace, a las 15.03.

III

EXPTE. 62722. EMERGENCIA AGROPECUARIA, SOCIAL Y HABITACIONAL

- A las 15.13, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. 25 diputados, estricto quórum. Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar la modificación del Orden del Día y pasemos a tratar sobre tablas del expediente 62722.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Arenas.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración de estado parlamentario del expediente 62722.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 62722)

Artículo 1° - Las declaraciones de Emergencia Agropecuaria, Social y Habitacional en las distintas zonas, originadas por los accidentes climáticos que se produzcan en el territorio de la Provincia, serán realizadas por el Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo con la información que provean los municipios y los organismos específicos del Estado.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo podrá gestionar ante el Gobierno Nacional "fondos no reintegrables", a fin de dar cumplimiento a la atención productiva, social y habitacional.

Art. 3° - Se establece que los Ministerios de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de Agroindustria y Tecnología, y de Trabajo, Justicia y Gobierno, o los que en el futuro los reemplacen, deben elaborar un plan de contingencias en todos los niveles prestacionales.

Art. 4° - Se faculta al Poder Ejecutivo a:

a) Prestar asistencia crediticia o subsidio a damnificados de la emergencia habitacional, que el Poder Ejecutivo determine, con los fondos que se obtengan en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° de la presente ley. Esta operatoria podrá realizarse mediante convenio con los municipios involucrados.

b) Disponer el traslado de las cuotas vencidas y/o a vencer, por el término de un (1) año al final del plazo pactado, para aquellos adjudicatarios de viviendas financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda.

c) Reasignar las partidas necesarias que sean de origen provincial para atender esta problemática, inclusive el Fondo Solidario Agrícola, debiendo informar a ambas cámaras legislativas.

d) Otorgar financiaciones, a través del Fondo de Transformación y Crecimiento, a productores afectados por emergencias climáticas, previo informe de las oficinas técnicas que correspondan.

e) Gestionar ante los organismos nacionales de recaudación, estrategias de financiamiento o diferimiento de las obligaciones patronales o empresariales de los afectados, en forma similar al convenio de corresponsabilidad gremial que rige en la Provincia, y/o también a la normativa provincial respecto de la recaudación de los impuestos en caso de emergencia climática.

Art. 5° - El Poder Ejecutivo Provincial debe gestionar la incorporación de los afectados, a los programas de subsidio de sostenimiento del empleo existentes en el orden nacional, entre ellos:

Empleados permanentes de pequeños productores con superficies cultivadas iguales o menores de 25 has., afectados por granizo con daños superiores al 50%;

Empleados permanentes de aquellas explotaciones con daño superior al 90% independientemente del tamaño de predio;

Contratistas de viñas y frutales, afectados por contingencias climáticas, cualquiera sea el tamaño de la finca en la que se desempeñan

Pequeños productores con superficies cultivadas iguales o menores de 25 has., afectados por granizo con daños superiores al 50%, que no tengan ningún personal permanente beneficiado por los sistemas de los ítems a) o c).

El personal permanente de las plantas procesadoras de frutas ubicadas en zona de catástrofe climática que vean seriamente comprometido su abastecimiento en la presente campaña;

Aquellos trabajadores temporarios de esas mismas plantas que se hubieran incorporado a la actual campaña y que se encuentren registrados como trabajadores de dichas plantas en al menos dos meses del periodo enero/abril del año de la emergencia.

Art. 6° - Se suspende por el plazo de ciento ochenta (180) días la iniciación de juicios y procedimientos

administrativos por cobro de acreencias vencidas con anterioridad a la emergencia, contra las personas comprendidas en la presente norma. Los juicios ya iniciados deberán paralizarse hasta el plazo fijado. Por el mismo periodo queda suspendido el curso de los términos procesales de la caducidad de instancias. Este plazo puede ser prorrogado por única vez y por igual término por Decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 7° - A todos los efectos el Poder Ejecutivo Provincial puede realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a esta norma.

Art. 8° - La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.

Sebastián P. Brizuela
Sec. Legislativo

Miriam Gallardo
Pres. Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: muy breve porque seguramente hay otros legisladores que quieren explicar el tema.

Ayer tuvimos una reunión recibiendo al intendente de San Carlos, Difonso, estuvimos la mayoría de los bloques de esta Cámara, el conjunto de las autoridades del Senado, el presidente de la Cámara de Diputados, el vicegobernador de la Provincia. Nos hicieron diferentes planteos por los motivos que son de público conocimiento, que tienen que ver con lo que padecieron respecto al clima.

Como se hace en estos casos, queríamos darle pronto tratamiento, para darle las herramientas al Ejecutivo, para que tenga los paliativos necesarios para resolver la problemática que tienen, no solo en términos agropecuarios, sino también, sociales y habitacionales, de esta zona y de la que determine el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, vamos a acompañar desde el bloque oficialista, y las distintas iniciativas de los distintos bloques, es dar la sanción definitiva al proyecto que viene con media del Senado, para que se declare la emergencia vinculada a lo agropecuario, lo social y lo habitacional producto de las inclemencias climáticas, la problemática del tiempo que ha sufrido, fundamentalmente, San Carlos.

Adelantamos nuestro voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENE - Señor presidente: más allá de que vamos a votar este proyecto, porque urge su tratamiento, tenemos desde esta bancada algunos reparos, respecto de algunas modificaciones, que solicitamos que se hicieran cuando se trató en el Salón Rojo, que han sido tomadas a medias por el Senado de la Provincia de Mendoza. Cuando solicitamos desde nuestro bloque, teníamos el proyecto del diputado Riesco, que en sus artículos, 4º y 5º, suspendía la iniciación de todo juicio a los productores que demostraran que han sido afectados por las inclemencias que generaran este infortunio.

Aclaro, que igual vamos a votar en sentido positivo, pero tenemos nuestras críticas respecto de la redacción final. Voy a explicar por qué tenemos nuestras críticas, porque el proyecto que viene con media sanción, es suspender la ejecución de las sentencias de los juicios iniciados a todos los productores, esto lo único que hace es que después de dictada la sentencia se suspende el trámite de ejecución; todos sabemos que en aquellos procesos ordinarios, sobre todo derivados de créditos, tiene todo un proceso primero, que es el proceso ordinario, si hubiéramos suspendido la iniciación de todos los procesos hubiéramos evitado que muchos abogados generen, durante este año, honorarios en proceso de pago de costas en contra de los productores, cosa de esto no va a suceder ahora.

Esta es la crítica desde la bancada demócrata, si realmente, le vamos a dar una mano a todos los productores, se la demos en serio. Esto deja habilitado a que se inicien todos los juicios y se generen honorarios para abogados, peritos y costas judiciales, que después la van a tener que pagar los productores que han sufrido las inclemencias climáticas.

Vamos a solicitar que, a través de esta Cámara, se gestione ante el gobernador de la Provincia, que se den expresas instrucciones de que no se inicien los juicios a través del Fondo de la Transformación y de los organismos que tengan la capacidad de prestar dinero, o que hayan prestado dinero a los productores, a los fines de no generar mayores costos y costas a los productores de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: simplemente tengo una duda, porque estuvimos todos en la reunión con los productores de San Carlos. ¿Esto viene del Senado con media sanción, el bloque demócrata, votó en contra en el Senado?

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: en ese momento, en la Cámara de Senadores, se estaba tratando el tema de aborto no punible, por eso los

dos senadores que estaban en la banca acudieron a la reunión.

Leímos y le dimos en mano al senador que ha sido intendente de Rivadavia, Del Río, la copia de cómo iba a quedar el articulado; luego nos retiramos con el presidente de la Cámara porque teníamos que terminar la Labor Parlamentaria.

Más allá, de cómo se haya votado en senadores, lamentamos lo que ha pasado, lamentamos que se haya filtrado, de esta manera, el tema tan importante.

Somos dos Cámaras independientes y si encontramos un error como este, es necesario hacerlo resaltar. Más allá, de que hemos hablado y respondiendo la pregunta del diputado Arenas Arenas, que los vamos a votar en sentido afirmativo por la urgencia que hay en el tema.

Le agradezco al diputado Infante que me haya cedido la interrupción, la cual le he extendido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: creo que todo esto forma parte de una preocupación concreta a partir del desastre climático ocurrido en el Valle de Uco, en especial en San Carlos, y lo que planteaba el diputado preopinante forma parte de una preocupación.

Desde esta bancada, lógicamente, vamos a adherir en todos sus términos, toda vez que hemos sido, quien habla, junto con los diputados Limas y Barrigón, quienes hemos presentado proyectos en el mismo sentido, y además también, hay un tema que preocupa mucho, no solamente en el caso puntual de San Carlos, sino lo que puede ocurrir en la Provincia.

Hace escasamente 10 días el gobierno provincial hizo un anuncio de la puesta en marcha del Plan de Contingencias Climáticas, en donde se dijo que estaba todo en condiciones para poder actuar rápidamente ante las distintas inclemencias que hubiera.

Por versiones -y esto ha dado origen a un pedido de informes que hoy trataremos en esta Cámara- los aviones no funcionaron.

Independientemente de este caso puntual y la situación que tienen hoy los productores de este sector de Valle de Uco, creo que también tenemos que poner mucho interés y hacer hincapié en controlar que efectivamente se realicen los operativos que correspondan, toda vez que hemos estado averiguando, e inclusive en boca del mismo intendente, no operaron los aviones. Desde esta Cámara tenemos que estar muy atentos, toda vez que estamos en una etapa del año, no solamente en el caso puntual de San Carlos, sino que se suele dar en distintos lugares de la Provincia este tipo de fenómenos, más en la etapa del año que estamos con respecto a la producción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Deberá constituirse el Cuerpo en comisión, porque se trata de una ley que implica demanda de recursos.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para hacer la moción de que el Cuerpo se constituya en comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Vietti.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se toma como despacho la media sanción del Senado, obrante en Secretaría.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas, que requiere mayoría especial.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular como resolución de esta Cámara, aceptando la media sanción del Senado.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 15.23.
- A las 15.25, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un primer llamado a los legisladores para ingresar al recinto y continuar con la sesión.

- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un segundo llamado a los legisladores a ingresar al recinto.

- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un tercer y último llamado a los diputados que ingresen al recinto para continuar la sesión.

No habiendo quórum, se levanta la sesión de la fecha.

- Son las 15.31.

IV

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley N° 8485)

1
(Ley N° 8485)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Las declaraciones de Emergencia Agropecuaria, Social y Habitacional en las distintas zonas, originadas por los accidentes climáticos que se produzcan en el territorio de la Provincia, serán realizadas por el Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo con la información que provean los municipios y los organismos específicos del Estado.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo podrá gestionar ante el gobierno nacional "fondos no reintegrables", a fin de dar cumplimiento a la atención productiva, social y habitacional.

Art. 3º - Se establece que los Ministerios de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de Agroindustria y Tecnología y de Trabajo, Justicia y Gobierno, o los que en el futuro los reemplacen, deben elaborar un plan de contingencias en todos los niveles prestacionales.

Art. 4º - Se faculta al Poder Ejecutivo a:

a) Prestar asistencia crediticia o subsidio a damnificados de la emergencia habitacional, que el Poder Ejecutivo determine, con los fondos que se obtengan en virtud de lo dispuesto en el Art. 2º de la presente ley. Esta operatoria podrá realizarse mediante convenio con los municipios involucrados.

b) Disponer el traslado de las cuotas vencidas y/o a vencer, por el término de un (1) año al final del plazo pactado, para aquellos adjudicatarios de viviendas financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda.

c) Reasignar las partidas necesarias que sean de origen provincial para atender esta problemática, inclusive el Fondo Solidario Agrícola, debiendo informar a ambas cámaras legislativas.

d) Otorgar financiaciones, a través del Fondo de Transformación y Crecimiento, a productores afectados por emergencias climáticas, previo informe de las oficinas técnicas que correspondan.

e) Gestionar ante los organismos nacionales de recaudación, estrategias de financiamiento o

diferimiento de las obligaciones patronales o empresariales de los afectados, en forma similar al convenio de corresponsabilidad gremial que rige en la Provincia, y/o también a la normativa provincial respecto de la recaudación de los impuestos en caso de emergencia climática.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo Provincial debe gestionar la incorporación de los afectados, a los programas de subsidio de sostenimiento del empleo existentes en el orden nacional, entre ellos:

a) Empleados permanentes de pequeños productores con superficies cultivadas iguales o menores de veinticinco (25) has., afectados por granizo con daños superiores al cincuenta por ciento (50%);

b) Empleados permanentes de aquellas explotaciones con daño superior al noventa por ciento (90%) independientemente del tamaño de predio;

c) Contratistas de viñas y frutales, afectados por contingencias climáticas, cualquiera sea el tamaño de la finca en la que se desempeñan;

d) Pequeños productores con superficies cultivadas iguales o menores de veinticinco (25) has., afectados por granizo con daños superiores al cincuenta por ciento (50%), que no tengan ningún personal permanente beneficiado por los sistemas de los ítems a) o c);

e) El personal permanente de las plantas procesadoras de frutas ubicadas en zona de catástrofe climática que vean seriamente comprometido su abastecimiento en la presente campaña;

f) Aquellos trabajadores temporarios de esas mismas plantas que se hubieran incorporado a la actual campaña y que se encuentren registrados como trabajadores de dichas plantas en al menos dos (2) meses del periodo enero/abril del año de la emergencia.

Art. 6º - Se suspende por el plazo de ciento ochenta (180) días la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobro de acreencias vencidas con anterioridad a la emergencia, contra las personas comprendidas en la presente norma. Los juicios ya iniciados deberán paralizarse hasta el plazo fijado. Por el mismo periodo queda suspendido el curso de los términos procesales de la caducidad de instancias. Este plazo puede ser prorrogado por única vez y por igual término por Decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 7º - A todos los efectos el Poder Ejecutivo Provincial puede realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a esta norma.

Art. 8º - La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 960

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 21 de la 19ª Sesión de Tablas del Período Ordinario -Prórroga-, correspondiente al 172º Período Legislativo Anual, fecha 10-10-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 961

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día y pasar a considerar las mociones de preferencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

(Exptes. 62709, 55536 y 62972)

RESOLUCIÓN N° 962

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 62709 del 16-10-12 -Proyecto de ley de la diputada Maza, modificando artículos de las Leyes 2551 y 4746 -Ley Electoral y Orgánica de los Partidos Políticos de la Provincia-.

Art. 2º - Acumular el expediente mencionado en el artículo anterior a los Exptes. 55536/10 y 61972/12.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

(Exptes. 55536, 61972 y 62709)

RESOLUCIÓN N° 963

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, para la Sesión de Tablas del 5 de diciembre de 2012 (Art. 123 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 55536/10 y sus acum. 61972/12 y 62709/12 -Proyectos de ley de los diputados Vicchi, Tanús y de la diputada Maza, respectivamente, modificando artículos de las Leyes 2551 y 4746 -Ley electoral y orgánica de los Partidos Políticos de la Provincia-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

6

(Exptes. 62040 y 61173)

RESOLUCIÓN N° 964

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Diferir la preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, para la Sesión de Tablas del 5 de diciembre de 2012 (Art. 123 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 62040/12 -Proyecto de ley del diputado García Zalazar, estableciendo un nuevo régimen propio de regulación y financiamiento de los Partidos Políticos.

Nº 61173/12 -Proyecto de ley del diputado García Zalazar, estableciendo el sistema de boleta única de sufragio como forma de emisión del voto para la elección de postulantes a cargos electivos en los ámbitos provincial y municipal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7

RESOLUCIÓN N° 965

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 929 de fecha 10-10-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 62722)

RESOLUCIÓN N° 966

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de considerar el Expte. 62722/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 62722)

RESOLUCIÓN N° 967

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 62722 del 17-10-12 (H.S. 62919 - Amstutz- 16-10-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que las declaraciones de Emergencia Agropecuaria, Social y Habitacional en las distintas zonas, originadas por los accidentes climáticos que se produzcan en el territorio de la Provincia, será realizado por el Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo con la información que provean los municipios y los organismos específicos del Estado.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho la sanción del H. Senado, obrante a fs. 11/13 del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 62722)

RESOLUCIÓN N° 968

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 16-10-12, obrante a fs. 11/13 del Expte. 62722/12 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que las declaraciones de Emergencia Agropecuaria, Social y Habitacional en las distintas zonas, originadas por los accidentes climáticos que se produzcan en el territorio de la Provincia, será realizado por el Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo con la información que provean los municipios y los organismos específicos del Estado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

